

ING. DOM Y FECHA	001747/16	DE
	21.06.2016	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 312	
FECHA DE EMISIÓN	28 JUN 2016	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	Rut:
Dirección: RECOLETA N° 2774.-	Fono: .-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: RÍO DE JANEIRO	N° 453.
Entre Calles:	
Fecha Inicio: 21-06-2016.-	Fecha Término: 21-07-2016.-
Días de Ocupación: 30 Días.	

Los trabajos a efectuar:

PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, PAVIMENTACION	
Calzada	
Acera	
Veredón	
Otros (Acopio)	X
	10 M²
Total:	10 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 10 M²	Por: 30 Días.
Monto Derechos: Exento.- De acuerdo a ORD. N° 49. Art.15 Ítem. C1.1	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros serán de responsabilidad exclusiva del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



JORGE ARMANDO CARMONA
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JNC/JHZ/FAM/MRA/mra.-22.06.2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1091080 -